



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVIV - Nº 142
CORDOBA, (R.A.) MARTES 29 DE AGOSTO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

SALDAN. - O. Juez 2º C. y C. Secr. Wermuth de Monserrat - Vilma Rodríguez Scagliotti, 01-1426, c/ domic. Duarte Quirós 383, P.A., rematará en la Municipalidad de Saldán, 9 de Julio 62, el 30/8/06 a las 8,00 hs. en "Municipalidad de Saldan c/ Kuran de Gáname Yolanda Isabel - Ejecutivo, lote baldío, N° 386, Mza: J. Secc. A, Sup. 342 ms2, F° 8248 T° 33 año 1954. Base: \$ 3.078.- Post. Mín. \$ 100.- a nombre de Kuran de Gáname Yolanda Isabel. Condiciones: mejor postor, 20% a cuenta precio, más comis. De martill., saldo aprob. Subasta. Dinero de ctdo.. El comprador deberá acreditar su identidad en forma idónea. El inmueble tiene deuda impositiva. Compra en comisión Art. 586 CPC. Libres de personas y cosas. El lote cuenta con servicio s/ conectar. Inf. (0351) 422-1278 - 155745664. Of. 28/8/06. Dra. Wermuth de Montserrat - Sec.

2 días - 17969 - 30/8/2006 - \$ 54.-

JUÁREZ CELMAN. - Orden Jz. 6º Nom. C.C., autos "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Martínez Arsenio Hilario - Ejecutivo Fiscal" Expte. 267337/36, Mart. Walter Fanin, MP. 01-938, A. M. Bas 320, rematará 31/8/06 a las 10,00 hs. en Salón de "La Casa de la Cultura" sita en calle Aconcagua N° 154 de dicha localidad de Estación Juárez Celman, lote de terreno, ubic. En Villa Los Llanos, Dpto. Colón, Pcia. Cba. desig. lote 05 Mza. 77 Sup. 412,80 ms2, desocupado Dom. F° 6605 T° 27 Año 1958, Tit.: Arsenio Hilario Martínez. Base: \$ 305.- Post. Mín. \$ 100.- Cond.: din. Contado, mejor postor, acto de subasta 20% del precio más com. ley de Mart. (5%) saldo a la aprobación. Comp. Com. Art. 586 CPC. Tit.: Art. 599 CPC. Grav.: surgen de autos. Pos.: Art. 598 CPC. Eximido el actor de consignar hasta la concurrencia de su crédito. Inf. Mart. 419.4423452-5075 / 155-481329. Fdo.: Of. 15/8/06. Ricardo Sec.

2 días - 17320 - 30/8/2006 - \$ 30.-

SAN FRANCISCO - Orden Juez 1ra. Inst. C.C. 3ra. Nom. S. Fco. Cba. Sec. N° 5. Autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Pedro Martín Lovera y Osmar J. Depetris - Dda. Ord." Martillero A. Demonte MP. 1-207, rematará el 31/8/06 - 11 hs. en Tribunales San Francisco, Cba. automotor Ford., mod. Escort, dominio URK-000. Cond.: s/ base, mejor postor, dinero en efectivo o cheque cert., el comprador abonará 20% de la compra, IVA si corresp. más comisión al martillero, resto al aprobarse la subasta. P.M.: \$ Inf. Tel. 03564-428077.

San Francisco, 25 de agosto de 2006.
3 días - 17955 - 31/8/2006 - \$ 72.-

CRUZ DEL EJE - O. Juez C.C. de Cruz del Eje, en autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Manuel D. Dorrio Luna - Ejecutivo", Mart. Mario Juárez MP. 01-806 con dom. En San Martín 107 de Cruz del Eje, rematará el 1/9/06 a las 10,00 hs. en Sala de Remates de este Tribunal, Cruz del Eje, un terreno baldío sobre Pje. Lugones en Cruz del eje, Sup. 307,89 mts2, matrícula N° 1119774, Nom. Cat. C02-S02-Mz.056-P058, a nomb. Del deman. Cond.: Base: \$ 1.630.- dinero de contado y al mejor postor, abonando en el acto el 20% del precio con más com. del mart., y el resto al aprob. La sub. O en el term. De 15 días según cual fuere menor. Of. Mín. \$ 100.- Inf. Mart. Tel. 0351-155280648 - 155381636. Fdo.. Dr. Fernando Aguado - Juez. Fdo.: Dra. Ana Rosa Sélter de Konicoff - Sec. Of. 25/8/06.

2 días - 17963 - 30/8/2006 - \$ 60.-

O. Juez Civ., Com, Conc. y Familia de V. Carlos Paz, en "MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ c/ ALVAREZ DE OTONELLO M. C. Y OTRA - EJECUTIVO - EXPTE. N° 142", Mart. Ricardo Luis CORTES (MP.01-1186), con domic. en Las Heras N° 471, Col. de Abog., Cas. 116, V.C. Paz, rematará el 31/08/06 a las 09:00hs., o día hábil siguiente en caso de imposibilidad del tribunal, Sala del Colegio Abogados -Las Heras 471- LOTE 4 de la MZA. 63, Sup. 900 m2, ubicado en calle Los Gigantes que es asfaltada S/N, entre calles Los Tamarindos y calle Atahualpa, que a esa altura comienzan a ser de tierra. El lote se encuentra sobre nivel de la calle, de superficie plana y con vegetación autóctona.- DOMINIO: Folio 31391 T. 126 Año 1968, hoy Matrícula N° 885.063, a nombre de las Sras. María Covadonga ALVAREZ de OTTONELLO Y Eulalia María Esther OTTONELLO Y ALVAREZ. BASE: (\$ 1.404). Post. Min. \$ 200. CONDICIONES: contado y/o cheque certificado, 20% precio más comisión 5%, E IVA si correspondiere acto remate, saldo aprobación o en treinta días, si se excediera este plazo devengará interés equivalente a la Tasa Pasiva promedio que publica el BCRA. con más 1% mensual, salvo consignación. Comprador en comisión: Art. 586 CPCC. MEJORAS: No contiene, baldío y desocupado.-El presente edicto es notificación del proveído de subasta al demandado rebelde.-INFORMES: Martillero: 0351-492-5553, 155-435192, www.jaquemateremates.com. Oficina, de 24 Agosto de 2006, Fdo.- Dra. Paula G. PELAEZ de RUIZ MORENO - Secretaria.-

3 días - 17959 - 31/8/2006 - \$ 180

SAN FRANCISCO - O. Sr. Juez 36ª C. y C., Autos: "Citibank N.A. c/Bertini Eva Norma - Ejec. Prendaria (N° 287691/36)", martillero Alejandro Avendaño 01-328 con dom. en Ayacucho 330, 4º "B", de la ciudad de Córdoba rematará el 29/8/2006 a las 11 horas, en Sala de Remates ubicada en calle Dante Agodino N° 52 de la ciudad de San Francisco el siguiente inmueble ubicado en Colonia de San Francisco, pedanía Juárez Celman, dpto. San Justo, designado como lote 21, de la manzana 22, hoy sección L, con una superficie de 300 m. Inscripto en la matrícula 207.066 San Justo (30-02) a nombre de Eva Norma Bertini de Mari. Base: \$ 23.072. Condiciones: al mejor postor, acto de la subasta el 20% seña, dinero en efectivo o cheque certificado con más comisión ley martillero, saldo a la aprobación de la subasta para el caso que se aprobara pasado los 30 días desde la fecha de realización, se aplicará intereses sobre saldo de precio, equivalente a la tasa pasiva promedio del BCRA sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 589 CPC. Postura mínima: \$ 1.000. Se exigirá a los compradores al momento de labrar el acta la constitución del domicilio como así también del D.N.I. En caso de compra en comisión: nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificarse de la compra dentro del término de 5 días, conforme lo establecido en el art. 586 C. P. y C., bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. Ubicación del inmueble: Las Acacias 1471, Bº El Prado, ciudad de San Francisco. Mejoras: compuesta por: un living-comedor, cocina, dos dormitorios, un baño, una galería y un patio. Estado de conservación: regular a malo. Servicios: agua y energía eléctrica. Estado de ocupación por los señores Marcos A. Vera y María A. Ibarra en calidad de cuidadores según acta de constatación de fecha 6/6/2006. Informes mart. Avendaño Tel. 0351-4115651. Dr. Claudio Perona, Secretaria. Oficina, agosto de 2006.

Nº 17537 - \$ 60.-

VILLA CARLOS PAZ - O. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. V. Carlos Paz, en "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ López Godoy y Antonio Sixto - Ejecutivo - Expte. 990" el Martillero Luis María Pereyra (01-1056) con domic. en calle 9 de Julio 90 - Piso "1" Dpto. "A" - V. C. Paz, rematará el 31 de Agosto, 11,00 hs. o día hábil siguiente en caso de imposibilidad, en Sala Colegio Abogados (Las Heras 471) en forma progresiva 5 lotes de terreno edificados y ocupados ubic. 1) lotes 14 y 15 de la manzana "C" en forma conjunta por contar con una edificación en todo su

conjunto, sobre calle Las Verbenas s/n (frente con escalinatas de cemento) sup. total 1.440 ms2. 2) Lote 13 de la manzana "C" sobre calle Las Verbenas s/n (al lado derecho del lote 14, antes mencionado), sup. total 600 mts2. 3) Lote 11 de la manzana "C" sobre la calle Las Violetas, identificada con el número 3867, sup. total 600 mts2. 4) Lote 10 de la manzana "C" (al lado derecho del lote 11, antes mencionado) sup. total 1.120 mts2. Todos del barrio Villa Independencia. Dominio: N° 5537, folio N° 7566, Tomo N° 31, Año 1968 (23-04) a nombre del demandado. Base: (1) \$ 8.424, y (2, 3, 4) \$ 21.241,88. Post. Mínima: \$ 100.- Grav: Ver autos. Tit.: Art. 896 CPC. Condición: contado 20% seña o cheque certif. y comis. 3% e IVA si correspondiere, saldo aprob. Remate, si pasaran 30 días desde su realización se aplicará interés tasa pasiva BCRA más 1% mensual, salvo oportuna consignación (Comprador en comisión) deberá en el acto manifestar nombre y apellido del comitente, quien deberá aceptar la compra en 5 días bajo apercib. De adjudicar al comisionista. Exhibición: 28/8 de 16 hs a 17 hs. Informes: al Martillero (0351) 155468164 y/o (0351) 155123492. Of. 8/06. Dr. Mario G. Boscatto Sec.

3 días - 17858 - 31/8/2006 - \$ 157.-

O. Sr. Juez 1ra. Inst. 25º Nom. Civ. Y Com. Ejec. Fiscales N° 2. Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia Cba. c/ Rigatuso, María Alejandra - Ejecutivo Fiscal" Expte. 262.448/36 - Mart. Laura S. Rivarossa, Mat. 01-1023 c/ dom. En Duarte Quirós 559 - 7º "A" - Cba., rematará el 30/8/06, 12,30 hs. en Sala de Remates del P. Judicial, sito en Arturo M. bas 262, Córdoba, un lote de terreno: lote 1 Mza. 250, ubic. En "Bamba" V. Del Lago, Carlos Paz, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. Cba. baldío, sin mejoras, libre de ocupantes y de cosas s/ constatación obr. En autos. Sup.: 1.210,99 mts2. Inscr. Matrícula 696.282 (23-04) Punilla, a nombre de María Alejandra Rigatuso, DNI. 16.905.379, N° Cta. Rentas: 2304-20385965. Base: \$ 1.256.- Post. Mín. \$ 100.- Condiciones: en el acto de la subasta 20% como seña, dinero ctdo. Efectivo, ch/ certif., mejor postor con más com. ley al martillero 5% y el saldo al aprobarse el remate. En caso de no depositar el saldo el comprador, dentro de los 30 días de la subasta, por mora imputable al mismo, generará un interés equiv. Al 1% mensual h/ su efectivo cumplimiento. Compr. En comisión (Art. 586 CPCC). Títulos: Art. 599 CPCC. Posesión (Art. 598 CPCC). Informes Martillera: Tel. 03543-435876 (de 16 a 20 hs). Cel. 0351-156644468. Oficina, 24/8/06. Dr. Néstor L. Zabala - Sec.

2 días - 17835 - 30/8/2006 - \$ 90.-

O. Juez de 1ra. Insnt. y 32° Nom. C. y C., en autos "Caja de Crédito Varela S.A. c/ Altamirano José Alberto y Otro - Abreviado - Cobro de Pesos" Expte. N° 843558/36, Mart. Nancy Susana Gamba, MP. 01-1122, Bv. San Juan 726, Cba. rematará 31/8/06 a las 10,30 hs. Sala Remates T.S.J. (A. M. Bas 262 Cba.) un automotor marca Fiat, modelo Regatta 85 A, tipo sedán 4 puertas, motor N° 138B30387361425, marca Fiat, chasis N° 8AS138A00*00021816, marca Fiat, año 1987, dominio: RQZ-465, a nombre de Oliva María Inés. Sin base, din. Ctdo. Mejor postor, 20% total de la compra, más la com. ley. Mart., acto subasta, saldo a la aprob. Post. Mín.: \$ 100.- Exhibición: 29 y 30 Agosto (15 a 17 hs). Pje. Agustín Pérez 98, B° Cofico, Inf. Mart. Tel. (0351) 154037207. Of. 25/8/06. Patricia Licari de Ledesma - Sec.

3 días - 17836 - 31/8/2006 - \$ 71.-

Orden Juez 50° Civil y Com. Sec. Prieto autos "Podesta Omar Alberto c/ Bruñi Jorge Carlos - Abreviado (Expte. 549707/36)", Lardone 01-259 dom. Laprida 1127 rematará 31/8/06 sala remates A. M. Bas 262, 9,30 hs. Der. Y Acc. 50% inm. Edif.. Lote 4 Mza. 1 B° Sta. Ana Capital, sup. 402,14 ms2 Matr. 25.779 (11). Base: \$ 13.752.- Títulos: Art. 599 CPC. Gravámenes: los de autos. Acto remate 20% y comisión ley saldo aprobarse. Post. Mín. \$ 200.- Compra en comisión Art. 586 CPC. Edif.. living, cocina comedor, 2 baños, 4 dormit. 2 habit. Galpón. Ocupado por terceros. Edictos: La Voz del Interior. Of. 28/8/06.

3 días - 17974 - 31/8/2006 - \$ 63.-

O. Juez 51 Civil y Comercial autos "Rod SRL c/ Córdoba Pedro Roberto y Otro - Prendario (Expte. N° 520742/36), Ambord, Mat. 01-28 c/ dom. Achával Rodríguez 2080 - B° Alto Alberdi, subastará el día 31/8/06 a las 11,30 hs. en S. R. Trib. Cba. A. M. Bas N° 262 inmueble nombre Pedro Roberto Córdoba Mat. N° 274.338 Capital (11) a saber: Lote terreno ubicado B° Flores, pueblo Alberdi, Dpto. Cap. Desig. lote 4 Manz. 42, mide: 10 mts. De fte. 21 ms. de fdo. Sup. 210 ms. Cdos. Linda: al N. c/ pasaje N° 6, al S. con lote 31, al E. con lote 5; al O. con lote 3. Todo según plano N° 101.3432. Desig. Cat: 01-07-19-009-004. Base: \$ 8.528,37; cond.: 20% acto subasta, contado, mejor postor más comisión, saldo aprobación c/ más el int. Que corresponda todo de no prod. El pago dentro de los 30 días de la sub. Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión nombre, DNI y domicilio del comitente y ratificar la compra en el término de 5 días bajo apercibimiento de ley (Art. 586 CPC). Tit.: Art. 599 CPC. Ocupado por Nancy A. Nieto quien dice ser dueña con boleto. Mejora: 2 ambientes s/ terminar. Casa 2 dormitorios, cocina, patio, baño, garage, ubicación: Genaro Sappia N° 4375 (entre las calles Aviador Richardson y Aviador Camilotti). Inf. Tel. 4892912. Of. 28/8/06.

3 días - 17975 - 31/8/2006 - \$ 78.-

COSQUIN - O. J. De 1ra. Inst. C.C. de Conc. y Flia. de Cosquín, en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Liliana Nancy Taborda - Ejecución Hipotecaria" el Martillero Luis m. Ghilino 01-687 rematará en la Sala del Microcine del Centro de Congresos y Convenciones sito en Tucumán esq. Sarmiento Cosquín, el día 1/9/06 a la hora 11,30 hs. o día hábil siguiente: vivienda, ubic. Boulevard Gervasio José Artigas, Cdad. La Falda, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Unidad Funcional 2, con sup. cubierta propia de 48 ms. 51 dms2 sup. descub. Común de uso

exclusiva de 112 ms. 06 dms2 de acuerdo al plano de P.H. agregado al F° 13518 porcentual 16,71% Insc. En matrícula N° 519.887/2 punilla 23-02. Mejoras: depto. Consta de cocina comedor, baño sin artefactos, un dormitorio y en entepiso., Estado desocupado. Base (\$ 13.175) Zona con servicios. Mejor postor dinero efectivo postura mínima \$ 100.- debiendo abonar el adquirente el 20% de su compra más comisión saldo a la aprobación. Se notifica que todavía no se adjudicó un número de cuenta D.G.R. Inf. Al Mart. calle Pte. Perón 708. Cosquín, de 18 a 20,30 hs. Tel. 03541-451408. Of. 24/8/06. Dr. Nelson Ñañez - Sec.

N° 17972 - \$ 39.-

COSQUIN - O. J. de 1ra. Inst. C.C. de Conc. y Flia. de Cosquín, en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Claudia Andrea Fanin - Ejecución Hipotecaria" el Martillero Luis m. Ghilino 01-687 rematará en la Sala del Microcine del Centro de Congresos y Convenciones sito en Tucumán esq. Sarmiento Cosquín, el día 1/9/06 a la hora 09,00 hs. o día hábil siguiente: vivienda, ubic. Boulevard Gervasio José Artigas, Cdad. La Falda, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Unidad Funcional 5, con sup. cubierta propia de 48 ms. 11 dms2 sup. descub. Común de uso exclusiva de 113 ms. 45 dms2 de acuerdo al plano de P.H. agregado al F° 13518 porcentual 16,58% Insc. En matrícula N° 519.887/5 punilla 23-02. Mejoras: depto. Consta de cocina comedor, baño instalado, un dormitorio y en entepiso., Estado desocupado por la Sra. Elisa Marta Porto, poseedora. Base (\$ 13.175) Zona con servicios. Mejor postor dinero efectivo postura mínima \$ 100.- debiendo abonar el adquirente el 20% de su compra más comisión saldo a la aprobación. Se notifica que todavía no se adjudicó un número de cuenta D.G.R. Inf. Al Mart. calle Pte. Perón 708. Cosquín, de 18 a 20,30 hs. Tel. 03541-451408. Of. 24/8/06. Dr. Nelson Ñañez - Sec.

N° 17973 - \$ 39.-

CITACIONES

Orden Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de Río Segundo, Secretaría Dr. Marcelo Gutiérrez, en autos Sánchez Juan Carlos c/ Vilma Moretto de Gribaudo y Otra - Dda. De Repetición - Ordinario", se ha dictado la siguiente resolución: Río Segundo, 17 de Agosto de 2006. Proveyendo a fs. 45/46 y 48, téngase al compareciente por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario, en su mérito y atento lo dispuesto por el Art. 152 del CPC cítese y emplácese a los demandados para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en el término de 20 días posteriores a la publicación de edictos, la que se realiza durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo.: Susana E. Martínez Gavier - Juez. Dr. Marcelo Gutiérrez - Sec. Of. 23/8/06.

5 días - 17655 - 4/9/2006 - \$ 39,50

RIO CUARTO .- Al Sr. Juez en lo Civil, y Comercial y de Familia de Primera Instancia y Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en los autos " Fisco de la Provincia de Córdoba C/ Arias Hugo Roberto y María Cristina Amaya de Arias - Dda. Ejec.", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

la herencia o bienes del causante, Sra. María Cristina Amaya de Arias, C.I. Pol. Federal 07.276.905, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Mariana Martínez de alonso, Juez - Dra. Claudia Montamat de Esquiro, Secretaria. OFICINA 17 de mayo de 2006.

5 días - 17716 - 4/9/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial en autos: " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Chávez Domingo Lindorfo - Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 439122/36)", ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, primero (1) de marzo de 2005. Por notificado, a lo demás, estese a la ley 9201. Fdo: Dra. Sandra Todjababian, Secretaria. Otro Decreto: Se le notifica a Ud. Conforme lo dispuesto por la Ley 9201. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, según lo dispuestos por los arts. 526 y 548 del C. P. C. Otro Decreto: "Córdoba, veintiocho (28) de junio de 2006. Notifíquese a los fines solicitados, de conformidad a lo dispuesto en el art. 4 ley 9024 ref. por la ley 9118 y art. 152 CPCC. Fdo: Dra. Sandra R. Todjababian, Secretaria. Córdoba, julio de 2006.

5 días - 15430 - 4/9/2006 - \$ 70,50

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Pastore Jorge Luis - Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 439066/36)", ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, veintidós (22) de febrero de 2005. Téngase presente lo nuevo domicilio constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por la ley 9201. Fdo: Dra. Sandra Todjababian, Secretaria. Otro Decreto: Se le notifica a Ud. Conforme lo dispuesto por la Ley 9201. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, según lo dispuestos por los arts. 526 y 548 del C. P. C. Otro Decreto: "Córdoba, 09 de marzo de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Amplíase el término de comparendo a veinte días. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente. (Art. 146 C. P. C.)-Fdo: Dra. Sandra R. Todjababian, Secretaria. Córdoba, julio de 2006.

5 días - 15429 - 4/9/2006 - \$ 74,50

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Vera Ángel Bernardo - Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 438896/36)", ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, veintidós (22) de febrero de 2005. Téngase presente lo nuevo domicilio constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por la ley 9201. Fdo: Dra. Sandra Todjababian, Secretaria. Otro Decreto: Se le notifica a Ud. Conforme lo dispuesto por la Ley 9201. Cítese y emplácese a la parte

demandada, para que en el técnico de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, según lo dispuestos por los arts. 526 y 548 del C. P. C. Otro Decreto: "Córdoba, 09 de junio de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Amplíase el término de comparendo a veinte días. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente. (Art. 146 C. P. C.)-Fdo: Dra. Sandra R. Todjababian, Secretaria. Córdoba, julio de 2006.

5 días - 15431 - 4/9/2006 - \$ 74,50

En los autos Fisco de La Provincia de Córdoba c/ Tapia Julia Dora y Otras -Ejecutivo Fiscal" Expte N° 209162/36 que se tramitan por ante Juzgado en la 1°. Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial Secretaria Zabala Néstor L. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de marzo de 2005. Cítese y emplácese a los herederos de Ernesto Ramona Micolini para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Fdo. Néstor Luis Zabala: Secretario.

5 días - 17425 - 4/9/2006 - \$ 38,50

LABOULAYE - Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Laboulaye, Dr. Pablo Alfonso Cabral, cita y emplaza al Sr. Francisco Jesús Matus para que en el término de ocho (8) días a partir de la última publicación del edicto, comparezca a estar a derecho en autos "Zenobi Inés Leonor c/ Francisco Jesús Matus s/ Divorcio Vincular" bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. Alejandro Reyes Secretario. Of. Agosto 8 de dos mil seis. Alejandro Daniel Reyes, Sec.

5 días - 17476 - 4/9/2006 - \$ 34,50

COSQUIN - El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Nelson H. Ñañez, en los autos caratulados: " Silva Paola Roxana c/ Josefa Susana Sánchez de Arias - Repetición", cita y emplaza, a la demandada, Sra. Josefa Susana Sánchez de Arias, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, opongas excepciones, formule reconvencción y ofrezca prueba, bajo pena de caducidad (art 508 del C.P.C.C.), bajo el apercibimiento de rebeldía (art.509 del C.P.C.C.), debiendo efectuarse la notificación de su citación por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (art.152 C.P.C.C.). Cosquín, 7 de Agosto de 2006.-Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero: Juez; Dr. Nelson Humberto Ñañez: Secretario.

5 días - 17579 - 4/9/2006 - \$ 34,50

La Señora Juez de 1ra. Instancia y 12° Nominación en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba; en estos autos caratulados: "Nuevo Banco de Santa Fe S.A c/ Mamonde, Daniel Gustavo - Presentación Múltiple - Abreviado - Expte, N° 631072/36", ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba,

14 de Octubre de dos mil cuatro...Admítase. Cítese y emplácese al demandado para que en el lapso de seis días comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción. En la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, en la forma y con los efectos previstos en el art.507 del C. de P. C. Notifíquese, bajo apercibimiento. Al embargo solicitado, oportunamente. Fdo. Dra. Marta S. González de Quero- Juez. Dra. Irene C. Bueno de Rinaldi. Secretaria.

5 días - 17528 - 4/9/2006 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 22º Nominación en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba; en estos autos caratulados " Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/ Pereyra, Raúl Jorge - Presentación Múltiple - Abreviado - Expte, N° 627852/36", ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 08 de Agosto de 2006.-Cítese y emplácese al demandado Sr. Raúl Jorge Pereyra, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda , y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C. de P. C. a cuyo fin publíquense edictos conforme lo prescribe el art.152 del C. de P. C. Fdo. Dra. Patricia V. Asrin - Juez- Dra. Elba Monay de Lattanzi. Secretaria.

5 días - 17529 - 4/9/2006 - \$ 34,50

REGULACIÓN DE HONORARIOS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. Civil y Comercial en autos caratulados "Credicentro S.A. c/Fontana Laura María - PVE (845822/36) notifica a la Sra. Laura María Fontana la siguiente resolución. Córdoba, 8 de agosto de 2006. Auto Número: Seiscientos Treinta y Tres. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Rosa G. Nemirvosky por las tareas de ejecución de sentencia en la suma de pesos noventa y ocho (\$ 98). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Luis Guillermo Tinti (Juez).

3 días - 17064 - 31/8/2006 - \$ 30

CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. y 39 Nom. C y C Autos: Moyano Mercedes del Valle - Quiebra propia - Expte. N° 1044424/36" S. N. 324 (16.08.06) resolvió declarar en estado de quiebra a Mercedes del Valle Moyano, DNI.11.192.936 con domicilio en Juan Kronfust 2510 de Bº Suárez, de esta ciudad,...VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico....XIX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes al síndico el día 20 de Septiembre del año 2006, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la ley 24.522, en lo pertinente. XX) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el 01 de Noviembre del año 2006. XXI) Fijar como plazo tope para que el Síndico

presente el Informe General actualizado de la persona en quiebra el día 19 de Diciembre del año 2006. XXII) Disponer que la Sentencia de Verificación de créditos será dictada el día 21 de Noviembre de 2006. Fdo: Dra. Hohnle de Ferreira, Secretaria.

5 días - 17417 - 4/*9/2006 - \$ 117

Orden del Juez 1º Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nro.4), en autos " Bocchetto, Rafael Omar - Pequeño Concurso Preventivo-Hoy Quiebra" se resolvió por Sentencia N° 112 del 11/08/06, I) Declarar la quiebra de Rafael Omar Bocchetto, DNI N° 6.648.376 con domicilio real en calle Heriberto Martínez N° 5712, Bº Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba.(...) VII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. VIII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico. (...) Se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 18/10/06; informe individual: 15/12/06; informe general: 03/04/07; sentencia de verificación: 6/03/07. Síndico: Norberto Armando Urbani. Domicilio: Corro 472, Dpto. "A".Horario: L. a V. de 9 a 17 hs. Of. 15/08/06.Ana Rosa Vázquez, Prosec. Letrada.

5 días - 17424 - 4/9/2006 - \$ 93

El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 3), Dr. Ricardo Javier Belmaña hace saber que en los autos caratulados " Banco Comercial, Hipotecario y Edificador de Córdoba S. A - Quiebra Pedida" (Expte. 532813/36), la Sindicatura ejercida por el Banco Centra de la República Argentina ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario. Of. 15/08/06. Patricia Bustos Posse de Mazzocco, Prosec. Letrada.

2 días - 17423 - 30/8/2006 - \$ 30

Orden del Juez 1º Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nro.4), en autos "Roure, Gloria Catalina - Pequeño Concurso Preventivo- Hoy Quiebra" se resolvió por Sentencia N° 111 del 11/08/06, I) Declarar la quiebra de Gloria Catalina Roure, DNI N° 5.463.970 con domicilio real en calle Heriberto Martínez N° 5712, Bº Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba.(...) VII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. VIII) Intimar la fallida y a los terceros que posean bienes del misma, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico. (...) Se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 18/10/06; informe individual: 15/12/06; informe general: 03/04/07; sentencia de verificación: 6/03/07. Síndico: Norberto Armando Urbani. Domicilio: Corro 472, Dpto. "A".Horario: L. a V. De 9 a 17 hs. Of. 15/08/06. Ana Rosa Vázquez, Prosec. Letrada.

5 días - 17422 - 4/9/2006 - \$ 89

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Inst. y 7ma.Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. Nro.4) de esta ciudad de Córdoba, en autos " Clínica Privada Central - Quiebra pedida" (Expediente N° 957353/36) ha resuelto, mediante Sentencia N° 110, del 8 de Agosto de 2006: I) Declarar en estado de quiebra a Clínica Privada Central S.R.L. con domicilio en calle Belisario Roldán N° 40 de la ciudad de Alta Gracia, inscripto en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de contratos y

disoluciones bajo el Fº 3856 Año 81.....VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a los gerentes de la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas los entreguen al síndico....XIX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 25 de octubre del corriente año, debiendo atenderse a cuanto prescribe los art. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente. Síndico designado: María Ester Medina. Domicilio: Av. Colon N° 350, Piso 4, Oficina 2. Oficina: 14.08.06.

5 días - 17419 - 4/9/2006 - \$ 101

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. Civil y Comercial en autos caratulados "Credicentro S.A. c/Fontana Laura María - PVE (845822/36) notifica a la Sra. Laura María Fontana la siguiente resolución. Córdoba, 8 de agosto de 2006. Auto Número: Seiscientos Treinta y Tres. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Rosa G. Nemirvosky por las tareas de ejecución de sentencia en la suma de pesos noventa y ocho (\$ 98). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Luis Guillermo Tinti (Juez).

3 días - 17064 - 31/8/2006 - \$ 30

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

JESUS MARIA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER CASTRO en autos "Castro María Esther - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Jesús María, Agosto de 2006. Dra. María A. Scarafía de Chalub - Sec.

5 días - 17817 - 4/9/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., en autos caratulados: "SIFF, Celia - Babenco, Gregorio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1045674/36, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de CELIA SIFF, D.N.I. 7.373.771 y GREGORIO BABENCO, D.N.I. 1.669.447, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Cba., 9 de mayo de 2006. Héctor Suárez, juez. Nilda Villagran, sec.

5 días - 9400 - 29/8/2006 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., en lo Civil y Comercial de San Fco., cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de MARTÍNI ATILIO SANTIAGO, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "Martíni, Atilio Santiago - Declaratoria de Herederos". Ofic., 28 de julio de 2006. Mónica Fe Lima, juez. Bussano de Ravera, sec.

5 días - 16116 - 29/8/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUDUEÑA, RAMON

HERNANDO, en los autos caratulados: "Ludueña, Ramón Hernando - Sucesorio (ant.) - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 264244/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 12 de mayo de 2006. Gabriela Farauo, sec.

5 días - 9976 - 29/8/2006 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Río II, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante DELIA ANITA ERARD o ERAD, en estos autos caratulados: "Erard, Delia Anita - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 27 de junio de 2006.

5 días - 16290 - 29/8/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 30 Nom. En lo Civil y Com., Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MONTENEGRO AMANDA ANGELA o AMANDA- LUDUEÑA, JOSE ANACLETO o ANACLETO J. o ANACLETO o ANACLETO JOSE- LUDUEÑA, MARÍA DEL VALLE; en los autos caratulados, "Montenegro, Amanda Angela o Amanda-Ludueña, José Anacleto o Anacleto J. o Anacleto o Anacleto José- Ludueña, María del Valle" - D. H. Expte: N° 923652/36- y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 3 de mayo de 2006. Arata de Maymo, Sec.-

5 días - 13981 - 29/8/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1º Instancia y 20 Nom. En lo Civil y Com., Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELENA CISNEROS, en los autos caratulados; " Cisneros Elena- Declaratoria de Herederos 1062209/36" y los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 2006.- Bladinich de Puccio López, Sec.-

5 días - 13372 - 29/8/2006 - \$ 34,50

INSCRIPCIONES

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Juan José Labat, hace saber que el señor Alexis Maximiliano Robledo, DNI. N° 29.980.327, ha iniciado por éste Tribunal la solicitud de inscripción del mismo por ante el Registro Público de Comercio como Martillero y Corredor Público. Fdo.: Juan José Labat - Juez. Horacio M. Espinosa - Sec. La Carlota, 9 de Agosto de 2006.

5 días - 17911 - 4/9/2006 - \$ 34,50.-

Se hace saber que Teresita Molina Morra, DNI. 27.248.170 con domicilio real sito en calle Corrientes N° 58 - PB, Dpto. 1, de esta ciudad de Córdoba, solicita Matrícula de Corredor Público, autos "Molina Morra Teresita - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matrícula Corredor" (Expte. N° 1044914/36). Orden Juzgado de 1ra. Instancia y 39º Nominación Concursos y Sociedades, de esta ciudad de Córdoba. Secretaria María Victoria Hohnle de Ferreyra. Of. 14/8/06.

3 días - 17851 - 31/8/2006 - \$ 30.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 13º Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 1 - Sec.) Secretaria Marcela Susana Antinucci, hace saber que la señora Jaqueline Daniela Oliva, DNI. 21.754.520 con domicilio real en calle Juan B. Justo N° 2522

Planta Baja "B" B° General Bustos, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Oliva Jaquelina Daniela - Inscripción Registro Público de Comercio Matrícula Martillero y Matrícula Corredor - Expte. N° 913839/36" ha solicitado su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula. Córdoba, 24 de Octubre de 2005.

3 días - 17852 - 31/8/2006 - \$ 30.-

AUDIENCIAS

El Juzgado de Familia de Cuarta Nominación de Córdoba, Secretaría N° 7, sito en calle Tucumán 360, 3° Piso, ciudad, en autos "Benitez Hugo Adolfo c/ Herederos y/o Sucesores del Sr. Hugo Adolfo Farías - Filiación Post. Mortem" cita y emplaza a los herederos y/o Sucesores del Sr. Hugo Adolfo Farías para que comparezcan a estar a derecho y a la audiencia prevista por el Art. 60 de la Ley 7676 para el día 27 de Setiembre de 2006, a las 11,30 horas debiendo comparecer los mismos personalmente, con patrocinio letrado y quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Silvia Morcillo - Juez. Dra. De Pueyrredón - Sec. Oficina, 27/7/06.

5 días - 17964 - 4/9/2006 - s/c.

SUMARIAS

El Sr. Juez Civil y Comercial De 23° Nominación ordena se publique una vez en un mes durante dos meses que en los autos " Pinchiroli, Jorge Omar-Pinchiroli, Lucas -Pinchiroli, María Constanza-Pinchiroli, Santiago- Sumaria" los comparecientes peticionan la modificación del apellido para que en el lugar de "Pinchiroli" se diga " Pinsirolí" o sea se cambia la "ch" por la "s", a los fines de que terceros interesados formulen oposiciones dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Fdo. Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez - Juez - Dra. María Inés López Peña .Secretaria.

2 días - 15702- 30/8/2006 - \$ 34.

USUCAPIONES

HUINCA RENANCO - La Srta. Jueza en lo Civil, Comercial, y de Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lezcano, en los autos caratulados: "Tuninetti Juan Alberto c/Pedro Carpegna y Crescencio Bringas s/demanda de dominio por Usucapición", cita y emplaza por el término de veinte días a los demandados y/o Crescencio Bringas o a quien se considere con relación al inmueble que se trata de prescribir en autos que se ubica en la localidad de Villa Huidobro, Pedanía Jagüeles, del Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba y que conforme a los datos catastrales se designa: Departamento 15, Pedanía 02, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 18, Parcela 10, mide veintitrés metros en sus costados norte y sur, y en los este y oeste cincuenta y ocho metros en sus costados norte y sur, y en los este y oeste cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros con una superficie total de un mil trescientos cuarenta y cinco con cincuenta centímetros cuadrados. Linda: Norte: Parcela N° 3 y parcela N° 2. Este: Parcela N° 9. Sur: calle Las Heras. Oeste: Parcela 11. Todo conforme plano realizado por el agrimensor Alfredo Chiotta y visado por la Dirección General de Catastro. Por expediente N° 0033-30508/99. A publicarse por diez veces a intervalos regulares

dentro de un período de treinta días (art. 783 CPCC). Huinca Renancó, 6 de junio de 2006. Nora Graciela Cravero, Secretaria.

10 días - 13702 - s/c.-

VILLA DOLORES - Cba., 18 de Mayo de 2006. El señor Juez de 1ra. Instancia de 1ra. Nominación Civil, Comercial, y Conciliación de Villa Dolores, Cba., Secretaría N° 2 Dra. María Leonor Ceballos, en los autos: "López Blanca Gloria - Usucapición", resuelto citar a María Ana Waldner de Migra, Juan Martín Henschel y Aniceto Gervasio López y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, ubicado en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, una superficie de terreno: 11.560,49 mts2., once mil quinientos sesenta con cuarenta y nueve mts2. y que lindan: por el costado Norte con Ana María Waldner de Migra, Folio 25.736, Año 1946; por el costado Oeste con Ana María Waldner de Migra, Folio 25.736 año 1946, con camino público y Posesión de Rosario Cuello de Pereyra; por su costado Sur Arroyo de los Talas, y por el costado Este Juan Martín Henschel, Folio 25.958 año 1949 y camino público, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C.P.C. y a los colindantes mencionados a los fines y bajo apercibimientos del art. 784 del C.P.C. Firmado: Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria. Villa Dolores, 16/5/06.

10 días - 13949 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. y Conc. 1ª Nom., Dra. Graciela C. de Traversaro, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en los autos: "Ferré Irene Delia s/Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir: un terreno ubicado en la localidad de Los Hornillos, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, mejoras que contenga con una superficie de seis mil sesenta con ochenta y ocho metros cuadrados (6.070,88 m2.) y limita al norte: Ocupación de Juan José Mensa y María Plácida Maldonado de Ortega; al Sud: Arroyo Hondo-Línea de Ribera; al Oeste: Parcela N° 015-María Elina Pereyra de Aguirre; al Este: ocupación de José Aniceto Oliva, Carlos Rito Ortega y Juan Quiroga; y al Nor-Este: camino Público; que mide en su lado AB=8,13; BC=58,69; DC=9,26; vértice D=246° 20'; DF=92,53; Vértice F=45° 43'; lado FG=6,35 mts. Vértice G=227° 16'; lado GH=13,17 mts; Vértice H=158° 12'; HI=25,33 mts; Vértice I= 188° 23'; lado IJ= 33,77 mts; vértice J=189° 04'; lado JK=4,44 mts.; Vértice K= 122° 17'; lado KL=30,43 mts.; Vértice L=90° 02'; lado LM=106,16 mts; Vértice M=172° 43'; lado MN=12,35 mts.; NA= 56,20, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos, durante dicho término en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren a José Aniceto Oliva, Carlos Rito Ortega y Juan José Quiroga, María Plácida Maldonado de Ortega, Sucesión de Pereyra, José Oliva, María Elina Pereyra de Aguirre y Sucesión de Oviedo, Juan José Mensa, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en

estos autos dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ley. Oficina, Villa Dolores, 8 de Febrero de 2006. Fdo.: Graciela C. Traversaro, Juez. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 13273 - s/c.-

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos: "Prada Silvia Alejandra - Medidas Preparatorias de Usucapición", a José María Dávila, Oscar Enrique Peralta Porcel, Enrique Antonio Dávila, Genoveva Francisca Dávila y Eduardo Armando Dávila y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento Tulumba, Pedanía Parroquia que tiene una superficie de 6 ha. 1149,09 m2. compuesta por dos fracciones: Lote 111-2470; que integra el casco de la Estancia "San Luis" que mide y linda al Norte punto A a B, mide 158,54 m., con ángulo en A de 74° 53' 11" u linda con José Dávila; al Oeste, punto B-G mide 75,48 m. con ángulo en B de 97° 44' 12" y linda con Camino Santa Cruz a Tulumba; al Sur, punto G-H: 143,37 m. con ángulo en G de 97° 36' 16" y linda con José Dávila; y Este: punto H-A: 116,76 m. con ángulo en H de 89° 46' 21" y linda con José Dávila.. Lote 111-2469: al Norte: punto C-A: 579,67 m. con ángulo en C de 104° 37' 9" y linda con José Dávila; al Oeste: punto D-E: 156,35 m. con ángulo en D de 49° 1' 17" y linda con José Dávila; al Sur: punto E-F: 494,58 m. con ángulo en E de 123° 3' 6" y linda con José Dávila; al Este: punto F-C: 51,42 m. con ángulo en F de 83° 37' 9" y linda con camino Santa Cruz a Tulumba; para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicación de 10 veces en intervalos, comparezca a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, Junio 20 de 2006. María Elvira Casal, Secretaria.

10 días - 13135 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 1ª Nominación de Río Tercero, Secretaría N° Dos (Dr. Cabo), en los autos caratulados: "Waidatt Gabriel Humberto y otras - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, y a los colindantes del mismo, en calidad de terceros interesados, para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al demandado Sr. Amadeo Enrique Bernetti para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad de Villa del Dique, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Lote 11 de la Manzana Uno (1), de Zona Comercial de Villa del Dique, Inscripto el Dominio al F° 12.793/973, T°: 52, a nombre de Amadeo Enrique Bernetti, con superficie total de: Ochocientos noventa y seis metros cuadrados con sesenta y dos centímetros cuadrados (896,62 mts2.), con las siguientes medidas y colindancias: 22,50 mts. de frente por 39,85 ms. de fondo, lindando al Este con Avenida Los Pescadores; al Norte lote 10; al Sud, lote 12; ambos de igual manzana, y al Oeste con camino Provincial; parque de por medio.

Según Plano de Mensura para Juicio de Usucapición se designa como Lote 27 de la Manzana Uno. Ubicación Catastral: Depto.: 12; Pedanía:06; Pueblo: 34; Circunscripción: 01, Sección: 03, Manzana 042, Parcela 027 N° de Cuenta ante la DGR: 1206-1732094/6. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo.: Dr. Gustavo Massano (Juez) Dr. José L. Cabo (Secretario). La publicación en el BOLETIN OFICIAL lo será sin cargo alguno, conforme lo previsto por el art. 783 Ter del C. de P. Civil.

10 días - 14753 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Inst. 1ª Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1 (Dra. Alicia Peralta de Cantarutti) en autos: "Tasso Mauro Guillermo Antonio - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito a continuación para que hagan valer sus derechos sobre el mismo: Una Fracción de Terreno de Campo, ubicado en Pampayasta Sud, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Pampayasta Sud, designada según Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ing. Civil Alberto Gianfelici, Mat. 2180/2 - Expte. N° 0033-00765/05, visado or la D.G.C. con fecha 21/6/2005, como Parcela 0302-6065 que mide y linda: en su costado Sud-Oeste (línea B-C) sesenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros, linda: en su costado Sud-Oeste (línea B-C) sesenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros, linda con Parcela 0302-7164, de José Jara Ferreyra; en el costado Nor-Oeste (línea C-C) quinientos setenta y ocho metros veinte centímetros, linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso; el costado Nor-Este (línea D-A) sesenta y cinco metros, linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso; y el costado Sud-Este (línea A-B) quinientos ochenta y seis metros con ochenta centímetros, linda con Fracción II Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso, todo lo que encierra una superficie de Tres hectáreas siete mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del período indicado comparezcan a deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Nota: Conforme lo dispuesto por el art. 783 ter C.P.C. Esta publicación tiene carácter de gratuita. Río Tercero, 20 de Julio de 2006.

10 días - 14851 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom., C.C.C. y Flia. de Río III, Sec. N° 1, Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en autos: "Tasso, Mauro Guillermo Antonio - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito a continuación para que hagan valer sus derechos sobre el mismo: una fracción de terreno de campo, ubicada en Pampayasta Sud, Dpto. Tercero Arriba, Pdnía. Pampayasta Sud, designada según plano de mensura de posesión, confeccionado por el ing. Civil Alberto Gianfelici, Mat. 2180/2, Expte. N° 0033-00765/05, visado por la D.G.C. con fecha 21/6/2005, como Parcela 0302 - 6065, que mide y linda: en su costado Sud-Oeste (línea B-C) 65 mts. 57 ctms., linda con Parcela 0302 - 7164, de José Jara Ferreira; en el costado Nor-Oeste (línea C.C.) 568 mts. 20

ctms., linda con Fracción II, Parcela 0302-5265, de Mauro Guillermo Antonio Tasso; el costado Nor-Este (línea D-A) 65 mts., linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso; y el costado Sud-Este (línea A-B) 586 mts. 80 ctms., linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso; todo lo que encierra una superficie de tres hectáreas siete mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del período indicado comparezcan a deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Nota: Conforme lo dispuesto por el art. 783 ter. C.P.C. Río III, 20 de julio de 2006.

10 días - 15105 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23era. Nominación Civil y Comercial de Córdoba, en autos: " Díaz, Silvia Ana- Usucapión" en trámite ante la Secretaria 46, ha dictado la siguiente Resolución: " Córdoba, 8 de agosto de 1995. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde al Señor Gerónimo Pablo Parrello estimándose las costas de la rebeldía en cuatro " jus". Notifíquese. Fdo: Dra. Rosa M. O. de Olmos, Juez- Ana M. Ch. de Capdevila, Secretaria"- Oficina: 7/9/95.

10 días - 14072 - \$ 30

En los autos caratulados: " Suárez, Florencio Heriberto y Otro c/ Pereyra, Rodolfo-Usucapión", Que se tramita por ante el juzgado de 1ra. Inst. y 28ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Schaefer de Pérez Lanzeni cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, Municipalidad ciudad de Córdoba y a los colindantes: Valle Jesús Roberto, Oviedo Pablo Héctor y Alegre Manuel Alberto, par que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Lote de terreno en Bª Santa Isabel 2º Sección - Departamento Capital, designado como lote cinco, manzana cuarenta y seis, que mide 10ms.de frente por 25ms. de fondo, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, linda al Nor- Oeste con Avenida 7 (hoy calle Cayuqueo 2257), al Nor-Este con lote seis(6), al Sud-Este con parte del lote ocho(8), y al Sud-Oeste con lote cuatro (4), .El inmueble no afecta dominio alguno, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto 11, Pedanía 01, Pblo.01-C31-S. 11- Mz.46- P.11.

10 días - 14939 -s/c

El Señor Juez de 1ª Instancia y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Barraco, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Maldonado 1059 de barrio Los Plátanos de esta ciudad, inscripto en la matrícula N° 145023 Capital (11), denominación catastral N° 6; 32; Manzana 29; Parcela 21; para que en el término de 20 días desde la última publicación comparezcan en autos caratulados " Di Martino Santos y Otra-Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 879216/36. Oficina, 22 de mayo 2006. Fdo.: Leonardo C. González

Zamar, Juez y M. Cristina Barraco, Secretaria. 10 días - 14235 - s/c

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Ferrero, Julieta y otro - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conc. 1º Inst. y Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° Tres, a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti, se ha resuelto citar y emplazar a Vicenta Quintero ó Quinteros de Bustos ó Busto y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir que se describe de la siguiente forma: fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en La Aguadita, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta provincia de Córdoba, que presenta una forma triangular, y que mide: a partir del punto A, con rumbo sureste y ángulo de 77° 25' 56" con respecto al lado L-A, se mide el lado A-B de 111,92 mts., desde el pto. B, con rumbo nor-este y ángulo de 186° 31' 34" con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 96,48 mts., desde el pto. C, con rumbo sur-este y ángulo de 161° 48' 43" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 16,41 mts., desde el pto. D, con rumbo sur-oeste y ángulo de 84° 47' 22" con respecto del lado C-D se mide el lado D-E de 23,75 mts., desde el pto. E, con rumbo sur-oeste y ángulo de 131° 58' 19" con respecto al lado D-E, se mide el lado E-F de 29,88 mts., desde el pto. F, con rumbo igual y ángulo de 227° 53' 32" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 41,32 mts., desde el punto G, con igual rumbo y ángulo de 139° 28' 35" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 41,98 mts., desde el pto. H, con rumbo sur-oeste y ángulo de 233° 39' 13" con respecto al lado G-H se mide el lado HI de 38,83 mts., desde el pto. I, con igual rumbo y ángulo de 154° 25' 21" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 48,61 mts., desde el pto. J con rumbo sur-oeste y ángulo de 170° 52' 14" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 48,37 mts., desde el pto. K, con igual rumbo y ángulo de 145° 57' 53" con respecto al lado J-K, se mide el lado K-L de 38,36 mts., desde el pto. L, con rumbo nor-oeste y ángulo de 85° 11' 18" con respecto al lado K-L se mide el lado L-A de 225m55 mts., cerrando el perímetro, lo que totaliza una superficie de 27.479,30 mts2. y Linda: al Norte con calle pública, al Sur con parcela s/nomenclatura, Posesión de Mario Suau; al Oeste con Vicenta Quintero de Bustos, (Fº 39733, Aº 1949); Parc. s/ nomenclatura catastral, Posesión de Mario Vincent y al Este con posesión de Nicolás Bustos (Parcela s/nomenclatura). Dicho inmueble afecta el dominio Dº 34.676, Fº 39733, Tº 159, Aº 1949, a nombre de Vicenta Quintero de Bustos; y sus datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29; Pedanía 02; está inscripto en DGR en la Cta. 2902-0384.338/9. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, y a los colindantes: Nicolás Bustos, Mario Suau, Mario Vincent, L.C. Amarinian, Belindo Villarreal, Pablo Bazán, Eduardo Altamirano, Suc. de Donata Altamirano, Juan B. Caballero y Luis Villarreal, para que dentro del término precitado (30 días), comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 22 de junio del 2006. Fdo.: Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti (Secretaria). Nota: El presente es sin costo atento a lo

establecido según art. 783 ter de la Ley N° 8904.

10 días - 13767 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Com., Concil., Control, Flia. Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Pcia. de Córdoba, Sec. única a cargo de la autorizante en autos: "Charras Aníbal - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 35, Villa Cura Brochero, 15/6/2006. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Aníbal Charras, argentino de setenta y nueve años de edad, agricultor, DNI. N° 6.660.673, con domicilio real en calle Merlo N° 435 de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal de un inmueble ubicado sobre calle Fabre de Merlo s/n de Mina Clavero, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba, con una superficie total de terreno de Once mil ochocientos veintidós metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (11.822,21 m2.) y cuyas medias y linderos son las siguientes: por su costado Sur: del punto A al B: 122,90 mts., y linda con calle Fabre de Merlo; por su costado Este: del punto B al E: 47,16 mts. y linda con Parc. 31 de Máximo Ovidio Mercado; y del punto E al F: 1,00 mts. y linda también con Parc. 31; y del punto F al C: 44 mts. y linda con Parc. 27 de Gloria Rosa Rubino de Molina; por su costado Norte: del punto C al D: 131,03 mts. y linda con Parc. 33 de Laura Beatriz Garay de Alvarez y por su costado Oeste: del punto D al A: 94,74 mts. y linda con Parc. 34 de Julio César Obredor, que se identifica como Lote N° 40 conforme a mensura aprobada por la Direc. General de Catastro de la Pcia. en Expediente N° 0033-67.327/02 con fecha 17/12/2002, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 28, Pnia.: 03 - Pblo.: 17 - C.: 02 - S.: 01 - Mz.: 058 - Parc.: 40; Cuenta N° 28033596154/2. El inmueble afecta parcialmente el Dominio N° 41.199, Folio N° 48.350, Tomo N° 194, del año 1950 a nombre de Severo Altamirano por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Fanny Mabel Trocoso, Secretaria.

10 días - 13958 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez del Juzgado Federal de 1º Instancia de Bell Ville, Dr. Oscar Armando Valentinuzzi, Secretaria en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Lucila M. de Césare, y en los autos caratulados: "Zuppa, Juan Eugenio c/Superior Gobierno de la Nación - Usucapión", cita y emplaza a los colindantes actuales, demandados y a todos los que se consideren con algún derecho sobre los lotes que se tratan de prescribir los que conforme al plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ing. Agrimensor Eduardo Héctor Mendiolaza aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-31213/99: se trata de una fracción de terreno en el pueblo de Oncativo, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, situados en la Manzana designada

en un plano de sub-división como "A", correspondientes a los lotes 6, 7 y 8, inscripto en el Registro General de la Propiedad al dominio N° 600, Folio 711, Tomo 3, Año 1928, Manzana "A", lotes 6, 7 y 8, según nomenclatura catastral provincial Dpto, 27, Pedanía 08, Pueblo 16, circuito 01, sección 01, manzana 120, parcelas 12, 13 y 14, propiedad N° 27083168518/0 (12) N° 27083168519/8 (13), N° 27083168520/1 (14), antecedentes relacionados: Parcelario Dirección Gral. de Catastro, Expte. N° 3-46-05-62034/76, Prot. Planos N° 73091, Prot. Planillas N° 98888/89, con una superficie total de 1061,49 mts2., y mide de frente y de contra frente 30,39 mts. y de fondo 34,96 mts.; lindando al Norte con calle Paraguay; al Sur la Avenida San Martín, al Oeste con la parcela 11, y al Este con la parcela 15; para que en el término de 15 días desde la última publicación de los edictos, comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Oscar Armando Valentinuzzi, Juez. Lucila de Césare, Secretaria.

10 días - 14071 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Ferrero, Julieta y otro - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conc. 1º Inst. y Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria N° Tres, a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti, se ha resuelto citar y emplazar a Vicenta Quintero ó Quinteros de Bustos ó Busto y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir que se describe de la siguiente forma: fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en La Aguadita, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta provincia de Córdoba, que presenta una forma triangular, y que mide: a partir del punto A, con rumbo sureste y ángulo de 77° 25' 56" con respecto al lado L-A, se mide el lado A-B de 111,92 mts., desde el pto. B, con rumbo nor-este y ángulo de 186° 31' 34" con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 96,48 mts., desde el pto. C, con rumbo sur-este y ángulo de 161° 48' 43" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 16,41 mts., desde el pto. D, con rumbo sur-oeste y ángulo de 84° 47' 22" con respecto del lado C-D se mide el lado D-E de 23,75 mts., desde el pto. E, con rumbo sur-oeste y ángulo de 131° 58' 19" con respecto al lado D-E, se mide el lado E-F de 29,88 mts., desde el pto. F, con rumbo igual y ángulo de 227° 53' 32" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 41,32 mts., desde el punto G, con igual rumbo y ángulo de 139° 28' 35" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 41,98 mts., desde el pto. H, con rumbo sur-oeste y ángulo de 233° 39' 13" con respecto al lado G-H se mide el lado HI de 38,83 mts., desde el pto. I, con igual rumbo y ángulo de 154° 25' 21" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 48,61 mts., desde el pto. J con rumbo sur-oeste y ángulo de 170° 52' 14" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 48,37 mts., desde el pto. K, con igual rumbo y ángulo de 145° 57' 53" con respecto al lado J-K, se mide el lado K-L de 38,36 mts., desde el pto. L, con rumbo nor-oeste y ángulo de 85° 11' 18" con respecto al lado K-L se mide el lado L-A de 225m55 mts., cerrando el perímetro, lo que totaliza una superficie de 27.479,30 mts2. y Linda: al Norte con calle pública, al Sur con parcela s/nomenclatura, Posesión de Mario Suau; al Oeste con Vicenta Quintero de Bustos, (Fº 39733, Aº 1949); Parc. s/

nomenclatura catastral, Posesión de Mario Vincent y al Este con posesión de Nicolás Bustos (Parcela s/nomenclatura). Dicho inmueble afecta el dominio Dº 34.676, Fº 39733, Tº 159, Aº 1949, a nombre de Vicenta Quintero de Bustos; y sus datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29; Pedanía 02; está inscripto en DGR en la Cta. 2902-0384.338/9. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, y a los colindantes: Nicolás Bustos, Mario Suau, Mario Vincent, L.C. Amarinian, Belindo Villarreal, Pablo Bazán, Eduardo Altamirano, Suc. de Donata Altamirano, Juan B. Caballero y Luis Villarreal, para que dentro del término precitado (30 días), comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 22 de junio del 2006. Fdo.: Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti (Secretaria). Nota: El presente es sin costo atento a lo establecido según art. 783 ter de la Ley Nº 8904.

10 días - 14225 - s/c.-

Tribunal: Juzg. 1º Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, Sec. Dra. Nora Cristina Azar, Autos: "Biglia, Eber Luis - Usucapición", Expte. Nº 592911/36. El señor Juez de 1º Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir -cuyos datos se especifican infra- para que en el mismo plazo pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble poseído: Una fracción de campo ubicado en el lugar denominado "El Espinillo", Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, designado como fracción "A" que afecta una forma irregular de la cual su costado Norte está compuesto por una línea quebrada de 3 tramos: el primero con rumbo Este (línea A-B) mide 325,12 metros; el segundo tramo con rumbo Sur (línea B-C) mide 267,40 metros y el tercer y último tramo con rumbo Oeste (línea C-D) mide 654 metros; su costado Este (línea D-E) mide 669 metros; su costado Sur está formado por una línea quebrada de 7 tramos: el primero con rumbo Oeste (línea E-F) mide 323 metros, el segundo con rumbo Norte (línea F-G) mide 335,40 metros, el tercero con rumbo Oeste (línea G-H) mide 324 metros, el cuarto con rumbo Sur (línea H-I) mide 71 metros, el quinto con rumbo Oeste (línea I-J) mide 256 metros, el sexto con rumbo Norte (línea J-K) mide 7 metros y el séptimo y último tramo, con rumbo Oeste (línea K-L) mide 76,12 metros; su costado Oeste (línea L-A) mide 665 metros, todo lo cual encierra una superficie de 54 hectáreas, 7.289 metros cuadrados. La fracción descripta linda: al Norte con Eber Luis Biglia; al Este con Adelino Cabrera; al Sur y al Oeste con Giacoletti y Guyón. Córdoba, julio de 2006.

10 días - 14285 - s/c.-

ALTA GRACIA - El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, hace saber que en los autos caratulados: "Galletti Owen Enrique y otro - Usucapición", se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: trescientos noventa y tres. Alta Gracia, 3 de

Julio de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Aclarar e interpretar la sentencia número trescientos veintiocho de fecha tres de septiembre de dos mil cuatro en el sentido que la inscripción que manda realizar la misma, recae sobre el inmueble inscripto en el protocolo de dominio bajo número 12.296, Folio 14.960, del año 1959. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela María Vigilante, Juez.

10 días - 15360 - s/c.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de 30ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Arata de Maymó, en autos caratulados: "Aua Roger Agustín c/Pinto Ramón Guillermo y otro - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición", Expte. Nº 632794/36, resuelve: Sentencia Nº 156. Córdoba, 31 de mayo de 2006... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva a favor del actor, Sr. Roger Agustín Aua, sobre el siguiente bien: "Una fracción de campo, ubicada en Departamento Ischilín, Pedanía Manzana, lugar Río de las Manzanas, con superficie de 17 hectáreas 4929 m2., con las siguientes medidas y lindancias: al norte, línea F-A mide 321,35 ms., linda con terreno ocupado por Don Waldino Pinto, Expte. Nº 21908/85, al Sud, línea D-C mide 303,46 ms. linda con terreno ocupado por Terencio Orfeo Moyano Rodríguez, Expte. DGC 65418/77; su costado Nor-oeste, formando por dos tramos, el primero línea F-E, mide 193,34 ms., lindando en parte con propiedad ocupada por Juan Ramón Zapata, Expte. DGC 74601/78, y en parte con terreno ocupado por Rosario Vallejo, Expte. DGC 9274/81, y segundo: línea D-E mide 363,59 ms., lindando con propiedad ocupada por Rosario Vallejo, Expte. DGC 92471/81 y su costado sud-este, formada por dos tramos, primero línea A-B 312,68, lindando con camino público de por medio con propiedad de Emergildo ó Hermenegildo Micolini y segundo línea B-C mide 254,58 ms., linda con camino público de por medio con propiedad de Lidia Aurora Sangoy de Gasparutti y Mario Gasparutti, con inscripción esta propiedad en Dominio 13233, Folio 18733, T. 75, Año 1969, empadronado en Rentas a nombre de Ramón Guillermo Pinto bajo el Nº 17-01-0619125/8. Notifíquese la resolución conforme lo ordenado por el art. 790 del C. de P.C.C. y oportunamente oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la inscripción correspondiente. II) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios de la Dra. Martha Lucía Graf para cuando exista base determinada para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Susana de Jorge de Nole, Juez. El presente edicto se publica en el BOLETIN OFICIAL conforme art. 783 ter y 790 del C.P.C. María G. Arata de Maymo, Secretaria.

10 días - 15359 - s/c.-

VILLADOLORES.- En autos "MUSIALBERTO JOSE y OTRO - USUCAPION", que tramitan por ante este Juzg. C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 1º (Dra. H. de Olmedo) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº Sesenta y Tres de fecha 15/06/06.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar a los Sres. Alberto José MUSI, DNI Nº 13.638.195, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Roxana Moscardi, con domicilio en calle

Hipólito Irigoyen Nº 592, Torre "A", Segundo Piso, Departamento "A", de la Ciudad de Córdoba, y Gustavo CASTELLANO, DNI Nº 16.726.965, soltero, con domicilio en calle Ayacucho Nº 2207, de la Ciudad de Córdoba, en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) cada uno de ellos, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno ubicada en "El Pueblito", Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de esta Provincia, y que mide: A partir del punto A con rumbo nor-este y ángulo de 130º 06' 43" se mide el lado A-B de 201,19 mts.; desde el punto B con rumbo nor-este y ángulo de 204º 15' 09" se mide el lado B-C de 77,39 mts.; desde el punto C con rumbo nor-este y ángulo de 197º 04' 50" se mide el lado C-D de 91,86 mts.; desde el punto D con rumbo sur-este y ángulo de 92º 54' 14" se mide el lado D-E de 162,75 mts.; desde el punto E con rumbo sur-este y ángulo de 97º 34' 56" se mide el lado E-F de 309,10 mts.; desde el punto F con rumbo sur-este y ángulo de 180º 23' 39" se mide el lado F-G de 248,40 mts.; desde el punto G con rumbo nor-oeste y ángulo de 78º 34' 49" se mide el lado G-H de 212,00 mts.; desde el punto H con rumbo sur-oeste y ángulo de 192º 25' 15" se mide el lado H-I de 176,24 mts.; desde el punto I con rumbo nor-oeste y ángulo de 90º 25' 39" se mide el lado I-J de 72,30 mts.; desde el punto J con rumbo norte y ángulo de 174º 14' 46" se mide el lado J-A de 187,61 mts. cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de 16 has., 5.123,25 m2 y linda: Al costado Noroeste con Camino Público, al Norte con Calle Pública, al Este con posesión de Francisco Reyes Bringas, al Sur con Arroyo Achiras y al Oeste con posesión de Silvia Susana Aispuro; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha veintidós de octubre de dos mil cuatro, en Expediente Nº 0033-91408/04.- El inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección de peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P. C.).- d) Cumplimentar las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiase a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Oscar Mercau para cuando exista base determinada para su cálculo.- Protocolícese y dese copia.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.- OFICINA, 22 de Junio de 2006.-

10 días - 13786 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 37ª Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "Benito Roggio e Hijos S.A. - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. Nº 690640/36, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de mayo de 2006. Agréguese los oficios acompañados. Proveyendo al escrito de fs. 80/2: Por iniciada la presente demanda de usucapición a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a estar a derecho en el término de treinta días a los demandados, a la Provincia de Córdoba y a

la Municipalidad de Córdoba, bajo apercibimiento de Ley y así mismo emplácese a comparecer en calidad de terceros a los colindantes denunciados (art. 784 del C. de P. C.). Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario de circulación local a proponerse a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que concurran a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado. Oportunamente traslado. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P. C." Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Ruarte, Juez. Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como una fracción de terreno edificado parte de la Manzana 39, Parcela 3, de Barrio Alta Córdoba, con una superficie total de CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (136,50 m2), que mide al Oeste, lado A-B, diez metros cincuenta centímetros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A., al Norte, lado B-C, trece metros cero centímetros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A., al Este, lado C-D, diez metros cincuenta centímetros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A. y al Sud, lado D-A que cierra el polígono, trece metros cero centímetros, lindando con Bv. Las Heras. El vértice A dista sesenta y un metros nueve centímetros de la esquina formada por las calles Jujuy y Boulevard Las Heras y el vértice D setenta y tres metros setenta y tres centímetros de la esquina formada por calle Sucre y Boulevard Las Heras. Designación catastral: C: 03, S: 021, Mz: 039, Pc: 3. Córdoba, 3 de junio de 2006. Fdo. Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti.

10 días - 14384 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., en autos: "Leal Marchena, José María - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición", Expte. Nº 618478/36, Sec. Dra. María Villa. Cba., 31/8/04, agréguese. Por iniciada la presente demanda de usucapición. Imprímase el trámite de ley. Emplácese a los demandados, la Pcia. de Cba., Mdad. de Cba. y colindantes el inmueble que se pretende usucapir para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Oportunamente traslado por 10 días. Cítese en iguales términos a los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, según art. 783 del C.P.C. a cuyo fin publíquense edictos por el término de 10 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse a intervalos regulares por un período de 30 días. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación en el inmueble objeto de la presente demanda, un cartel indicativo, atento lo prescripto por el art. 786 del C.P.C. Notifíquese. Fod.: Dra. Susana Bustamante de Carranza, sec. Cba., 19 de mayo de 2005. Advirtiéndose el proveyendo que la propiedad a usucapir se encuentra en la localidad de Villa del Rosario, Pcia. de Cba., déjese sin efecto el decreto precedente en el parte que reza: Municipalidad de Córdoba, debiendo leerse Municipalidad de Villa del Rosario, y donde dice: "... Oficiase al Sr. Oficial de Justicia. . .", debe leerse: Oficiase al Juez de Paz - Dra. Susana de Jorge de Nole, juez Dra. Susana Bustamante de Carranza, sec. Se cita y emplaza a los demandados

sucesores: sucesores de Emeterio Gómez y Ramona Ramallo de Gómez: Sres. María Juana Gómez; José María Gómez; Mateo Emeterio Gómez; Emma Gómez de Ocampo; Dominga Gómez de Palazzesi y Laura Gómez y Sucesores de Ignacio Gómez e Inés Torres de Gómez: Sres. Néstor Horacio Gomez; Natividad Gómez de Calderón y Clara Gómez de Villafañe. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra en Dpto. Río II, Pdnía. Villa del Rosario y se describe, según plano de mensura de posesión: confeccionado por el Ingeniero Jorge Nelson Pusiol, visado y aprobado el 11 de setiembre de 2003, por la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia., se designado como lote 1, Dpto. 27, Pdnía. 03, hora 214, Parcela 9992; que mide al Norte 235,15 mts., al Sud 234,07 mts., al Este 137,72 mts. Y al Oeste 137,83 mts., constando de una superficie de 3 Hectáreas con 2321 mts². y que linda al Norte con calle pública, al Sud con José Ignacio Banegas, al Este con Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre y al Oeste con calle Dalmacio Vélez y que se halla inscripto en Dirección Gral. de Rentas bajo Cuenta N° 270309810951 a nombre de Ramona Ramallo de Gómez. Cba., 7 de julio de 2006.

10 días - 14745 - s/c.

RIO CUARTO - El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en los autos caratulados: "Di Mensa Hugo Daniel - Usucapión", se ha resuelto por decreto de fecha 2 de Febrero de 2006, Notificar a los demandados Sres. Eduardo Yachino, Estela María Cecilia Pascual y Miguel Angel Yachino, el siguiente decreto: Río Cuarto, 2 de Febrero de 2006. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en contra de Eduardo Yachino, Estela María Cecilia Pascual y Miguel Angel Yachino, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese a los demandados a estar a derecho por el término de veinte días, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto (art. 783 de C.de P.C.C.). Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Paola Lilia Tenedini, Prosecretaria.

10 días - 15490 - s/c.-

VILLA MARÍA - En los autos caratulados "Valdez Raquel Juana -Medidas Preparatorias", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, se ha dictado la siguiente resolución. Por iniciada la presente demanda de usucapión-Admítase -Cítese y emplácese a los presuntos titulares (fs.48) Señores Benito Pascual y Vicente Fernández para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los precedentes citados y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el " BOLETÍN OFICIAL" y " El Diario"local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 del C. P.C), para que en el término de

veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros-Notifíquese-Fdo. Dr. Alberto Ramiro Doménech-Juez-Fdo. Dra. Isabel Llamas de Ferro- Secretaria. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Una fracción de terreno ubicada en la Manzana oficial N° 16, lote N° 12, sobre calle Entre Ríos N° 1042 de Villa Nueva, circuladas por las calles San Martín, La Rioja y Marcos Juárez. Mide 6,50 mts. de frente al Este por 62,03 mts. de fondo o sea una superficie de 403,20mts²., que linda al Este con calle Entre Ríos, Oeste con Félix Tibaldi, al Norte con propiedades de Raúl Walter Zannini y Otros, y al Sur con propiedad de Raquel Juana Valdez.-Villa María, 07 de julio de 2006.

10 días - 15894 - s/c

RÍO TERCERO - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría Alicia Peralta de Cantarutti, en autos caratulados: " Ríos, Apolinaria Magdalena y Otro s/ Usucapión" (Expte N° 26-Letra R), con fecha 31 de julio de 2006, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.97 del C de P. C., ha resuelto remplazar a los herederos del señor Enrique Marandino, fallecido en Cba. el 21 de enero de 1961, cuyo último domicilio se registró en la Provincia de Córdoba, Dpto. Calamuchita, localidad de Villa del Dique, s/ calle s/n, para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de citación.

10 días - 16216 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Bongiorno, Eliseo Antonio y otro - Usucapión" (Expte. N° 343258/36) ha resuelto: "Córdoba, 13 de junio de 2006. Proveyendo a fs. 84, estando cumplimentados los requisitos previos (art. 780 y 781 del CPC), admítase la presente demanda que se tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a las personas que se consideran con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Notifíquese". El inmueble a usucapir se describe como: dos fracciones de campo ubicadas en el lugar denominado Atahona, Pedanía Esquina, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, que conforme al plazo de mensura visado por la Dirección de Catastro con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis en Expte. N° 0033-62811/96, se distinguen como: a) Parcela 162-2261: el lado Nor-Este tiene dos tramos, el primero (línea 1-2) mide Diez metros Ochenta y Siete centímetros y el segundo (línea 2-3) novecientos cuarenta y nueve metros noventa centímetros, lindando en el primer tramo como camino público que separa de parcela 162-2461 de Esteban Armando Arteta (folio 714 - año 1964) y en el segundo tramo parcela 162-2465 de Pablo Moyano (folio 122 - año 1973), el lado Sud-Este consta de dos tramos, midiendo el primero (línea 3-4) Seiscientos Cuarenta y Un Metros Dieciséis centímetros y el segundo (línea 4-

5) trescientos un metros treinta y dos centímetros y lindan con propiedad de Pedro Müller, el lado Sud-Oeste consta de dos tramos, que miden el primero (línea 5-6) ciento cuarenta y siete metros treinta y ocho centímetros y el segundo (línea 6-7) Ochocientos Setenta y Dos metros Sesenta y Nueve centímetros y lindan, camino público en medio, con parcela 162-2061 del mismo plano y con propiedad de Pedro Müller; el lado Nor-Oeste (línea 7-1 mide Un Mil Trescientos Un metros Cuarenta y Tres centímetros y linda con camino público que lo separa de parcela 162-2458 de Arturo Rodolfo Ardiles, el lote tiene una superficie total de Ciento Cinco hectáreas Ocho Mil Seiscientos Veintiséis metros cuadrados y los ángulos internos tienen las siguientes medidas: ángulo 1: ciento cincuenta y cuatro grados quince minutos treinta segundos, ángulo 2: ciento quince grados cero minutos cuarenta segundos, ángulo 3: noventa grados treinta y un minutos cuarenta segundos; ángulo 4: ciento ochenta grados cero ocho minutos veinte segundo; ángulo 5: noventa y ocho grados cincuenta y nueve minutos veinte segundos; ángulo 6: ciento noventa y tres grados treinta y tres minutos cuarenta segundos, ángulo 7: sesenta y siete grados treinta minutos cincuenta segundos. y b) Parcela 162-2061: el lado Nor-Este tiene tres tramos, el primero (línea 8-) mide trescientos ochenta metros sesenta y seis centímetros, el segundo (línea 9-10) cincuenta y dos metros sesenta y tres centímetros, linda en este lado con camino público que lo separa de parcela 162-2458 de Arturo Rodolfo Ardiles y parcela 162-2261 del mismo plano, el lado Sud-Este tiene ocho tramos, el primero (línea 11-12) mide Ciento Sesenta metros cuadrante centímetros, el segundo (línea 12-13) seiscientos treinta y nueve metros ochenta y cuatro centímetros, el tercero (línea 13-14) un mil tres metros treinta centímetros, el cuarto (línea 14-15) ciento cuarenta y cuatro metros setenta y seis centímetros, el quinto (línea 15-16) doscientos noventa y ocho metros ochenta centímetros, el sexto (línea 16-17) un mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuarenta y seis centímetros, el séptimo (línea 17-18) ciento ochenta y dos metros treinta y nueve centímetros y el octavo (línea 18.19) cuatrocientos trece metros veintitrés centímetros, linda en los primeros cinco tramos con propiedad de Pedro Müller, en el sexto con parcela 162-1763 de Rubén y Miguel Peschiuta y en los dos restantes con parcela 162-1462 de sucesión de Ruiz, el lado Sud-Oeste tiene tres tramos, el primero (línea 19-20) mide Doscientos Diecisiete metros Noventa y Seis centímetros, el segundo (línea 20-21) Diez metros Ochenta y Ocho Centímetros y el tercero (línea 21-22) Trescientos Doce metros Noventa y Dos centímetros, lindando con parcela 162-1461 de Pucheta Bonaparte Ricardo, el lado Nor-Oeste consta de siete tramos, midiendo el primero (línea 22-23) quinientos sesenta metros cincuenta y cinco centímetros, el segundo (línea 23-24) trescientos sesenta y dos metros diecinueve centímetros; el tercero (línea 24-25) novecientos noventa y cinco metros noventa y tres centímetros, el cuarto (línea 25-26) un mil ciento noventa y un metros veintisiete centímetros, el quinto (línea 26-27) un mil trescientos y un metros cuarenta centímetros, el sexto (línea 26-27) un mil treinta y un metros cuarenta centímetros, el sexto (línea 27-28) ciento seis metros veintiséis centímetros y el séptimo (línea 28-

8) setecientos seis metros cuarenta y cinco centímetros, lindando en el primer tramo con propiedad de Marcelo Zabala, en los tramos segundo, tercero y cuarto con parcela 162-1760 de Pucheta Bonaparte Ricardo y Bienvenida Martín de Aguirre (folio 9426 año 1986) en los dos siguientes con propiedad de sucesión de Facundo Perpetuo Moyano y en el último con parcela 162-2158 de sucesores de Facundo Perpetuo Moyano, el lote tiene una superficie total de Doscientas Cuarenta Hectáreas Tres Mi Un Metros Cuadrados y los siguientes ángulos internos: ángulo 8: ciento dos grados cuarenta y cuatro minutos cero segundos, ángulo 9: ciento ochenta y un grados cincuenta y siete minutos diez segundos, ángulo 10: ciento setenta y tres grados cero seis minutos diez segundos, ángulo 11: setenta grados diecinueve minutos cuarenta segundos, ángulo 12: ciento noventa y dos grados cincuenta y seis minutos cero segundos, ángulo 13: doscientos cincuenta y cinco grados cincuenta y siete minutos cuarenta segundos, ángulo 14: ciento ochenta y cuatro grados cuarenta y nueve minutos cero segundos, ángulo 15: ochenta y siete grados cero siete minutos veinte segundos, ángulo 16: ciento noventa un grados diecisiete minutos cincuenta segundos, ángulo 17: noventa grados cero minutos veinte segundos, ángulo 18: doscientos sesenta y siete grados treinta y un minutos treinta segundos, ángulo 19: noventa y dos grados veintitrés minutos cero segundos, ángulo 20: doscientos cincuenta y cinco grados cuarenta y tres minutos diez segundos, ángulo 21: ciento cuatro grados diecisiete minutos diez segundos, ángulo 22: ochenta y dos grados cincuenta y cinco minutos veinte segundos, ángulo 23: noventa y ocho grados cincuenta y cinco minutos treinta segundos, ángulo 24: doscientos sesenta y cinco grados veintiún minutos cuarenta segundos. ángulo 25: doscientos setenta y cuatro grados treinta minutos diez segundos, ángulo 26: noventa grados veinticinco minutos cuarenta segundos, ángulo 27: doscientos cincuenta y cinco grados cincuenta y cinco minutos diez segundos, ángulo 28: ciento un grados cuarenta y seis minutos treinta segundos. Fdo. Dra. Alicia Mira, Juez. Dra. María Eugenia Martínez, secretaria.

10 días - 15656 - s/c

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ª Inst. C. de 1ª Nom. de San Francisco, en la causa "Badenia S. A -Usucapión", tramitado ante Secretaría N° 2 del Tribunal, cita y emplaza, por el término de veinte días, para que comparezca a juicio a la señora Emilia Margarita Ferrero y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con frente de 26,60 mts. Sobre calle Boero Romano de la ciudad de San Francisco, Dto. San Justo, Prov. de Cba. e igual contrafrente, por 43,30mts. en sus costados Norte y Sud, con superficie de 1.151,78 mts. cuadrados que se ubica a partir de los 43,15 mts. contados desde el esquinero Sud-Oeste de la manzana conformada por las calles Boero Romano al Oeste; Bv. Julio A. Roca al Norte; Av. Urquiza al Este y calle Independencia al Sud, todas de la ciudad de San Francisco, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, junio 27 de 2006.

5 días - 15536 - 34,50

COSQUIN - la Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Sec.a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos:

"Russomanno Cristina Elvira s/Usucapión", cita y emplaza a los demandados Sres. Jorge Guidi y Adán Vesei y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados de el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubic. en B° Balumba, Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla. Pcia. de Córdoba, Lote Of. N° 15 de la mz. Of. "E", Nom. catastral: Dpe. 23, Ped. 01, Pblo. 06, Circ. 04, Secc. 03, Manz. 035, P. 015; que componen las parcelas 6, 7, 8 y 9; con una sup. total de 2.239,76 m2., que mide y linda: al N, línea A-B, 36,67 mts. con parc. N° 3 de Jorge Guidi y Adán Vesei (F° 24219 A-1946, parcela 4 de Juan Armando Pluchino (Folio 36273 A. 1947) y Parcela N° 5 de Estela Lucía Wirsch (Matr. 403459); al E línea B-C mide 46 mts., con calle Misiones; al S, línea C-D mide 53,375 mtros., con calle Los Talas; al O., línea D-E mide 33,10 mts., con parcela N° 10 de Jorge Guidi y Adán Vesei (F° 24219 A-1946) y parcela N° 11 de Aldo Néstor Guevara (F° 22976 A. 1979); desde la línea E hacia el E. líneas E-F mide 16.705 mts. parc. N° 12 de Angel Pugliese y Ana María Savino de Pugliese (F° 2026 A. 1984). Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil César A. Monetti, Mat. Profesional 3567 y aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha cuatro de octubre de dos mil cuatro (4/10/2004) en Expediente prov. N° 003-090408/04 - Nros. De Ctas. En D.G.R.: 23-01-3118471/4, 23-01-3118472/2, 23-01-3118473/1, 23-01-3118474/9. Ofic., mayo de 2006.

10 días - 11010 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Com., Conc. Y Flia de Río Segundo, Prov. Cba, sitio en calle J. A. Roca 861, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Stuart, en autos: "Pleitavino, Luis E. Y Otro-Usucapión", cita y emplaza, a los demandados, José Eulogio Luna y/ o sus sucesores para que comparezcan a estar en el plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes, Antonio L. Sarmiento y Federico Santiago Re Crespo, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en Pilar, Pnia. Pilar, Dpto Río 2° que mide 30 mts., de frente por 30 mts. de fondo, formando una superficie de 900 mts.2, dominio 28268, F° 33422, T° 134 año 1947 inscripto en el R. G. P. a nombre de José Eulogio Luna y empadronado al n° 27060461733/0 y linda al NE con calle R. Núñez, al SE con lote 14 parcela 2, al SO con lote 4 Parc.15 y al NO con calle G. Giotto.-Dra. Susana E. Martínez Gavier - Juez Dra. Aquiles Villalba Secretario.-

10 días - 15584 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 11ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Olariaga de Massuelli, en autos: "Rehace Expediente en autos: Maschietto Horacio - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 545102/36", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Cuatrocientos diez. Córdoba, 29 de

Noviembre de dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por el Sr. Horacio Maschietto y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio N° 470 de 1929, que se describe como una fracción de terreno de una superficie según mensura de seis hectáreas cuatro mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados (6 has. 4889 m2.) ubicada en el Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Pcia. de Córdoba, y mide cincuenta y cinco metros con tres decímetros (55,03 mts.), en el costado norte por donde linda con Aníbal Acosta, setecientos cincuenta metros (750 mts.), en el costado Oeste por donde linda con Estancia Santo Domingo, setecientos cincuenta metros (750 mts.) en el costado Este, por donde linda con la Estancia El Carmen, camino vecinal de por medio y setenta y un metros con veinticuatro centímetros (71,24 mts.) en el costado Sud por donde linda con Camino Público Vecinal. 2) Ordenar al Registro General de la Propiedad que dé de baja el asiento del anterior propietario, Sr., Rufino Avila y proceda a su inscripción a nombre del actor Sr. Horacio Maschietto. 3) Costas por su orden a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Aurelio García Elorrio en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Eduardo B. Bruera, Juez. El inmueble se describe como: una fracción de terreno de una superficie según mensura de seis hectáreas cuatro mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados (6 has. 4889 mts2.) ubicada en el Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Pcia. de Córdoba y mide cincuenta y cinco metros con tres centímetros (55,03 mts.) en su costado Oeste por donde linda con Aníbal Acosta, setecientos cincuenta metros (750 mts.) en el costado Oeste por donde linda con Estancia Santo Domingo, setecientos cincuenta metros (750 mts.) en el costado Este, por donde linda con Estancia El Carmen, camino vecinal de por medio y setenta y un metros con veinticuatro centímetros (71,24 mts.) en el costado sud por donde linda por Camino Público Vecinal. Of. 20/2/06. María Olariaga de Masuelli, Secretaria.

10 días - 2564 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Bonino José Fernando - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado C.C.C. de 1° Inst. y 1ª Nom. de Va. Dolores, Secretaría N° 2, se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble, conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Bufarini, aprobado con fecha 17/9/2004, Exp. N° 0033-86088/04, lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Paraje La Ramada, Departamento San Javier, Pedanía Tala Provincia de Córdoba, que mide: a partir del pto. A, con rumbo sur-este y ángulo de 85° 15' con respecto al lado A-M, se mide el lado A-B de 327,26 mts., desde el punto B, con rumbo Sur y ángulo de 194° 45', con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C 7,03 mts., desde el pto. C, con rumbo este y ángulo de 84° 18' con respecto al lado B-C, se mide C-D de 121,55 mts., desde el pto. D,

con rumbo Sur-Este y ángulo de 181° 18' con respecto al lado C-D, se mide el lado D-E de 116,54 mts., desde el pto. E, con rumbo Sur-Este y ángulo de 183° 11' con respecto al lado E-D, se mide el lado E-F de 57,42 mts., desde al pto. F, con rumbo Norte y ángulo de 83° 53', con respecto al lado E-F, se mide el lado F-G de 138,21 mts., desde el pto. G, con rumbo Nor-este y ángulo de 187° 40', con respecto al lado F-G, se mide el lado G-H de 58 mts.; desde el pto. H, con rumbo Este y ángulo de 268° 43', con respecto al lado G-H, se mide el lado H-I, de 4,58 mts., desde el pto. I, con rumbo Norte y ángulo de 85° 55' con respecto al lado I-H se mide el lado I-I1, de 29,30 mts.; desde el pto. I (1), con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 81° 41' con respecto al lado I-I (1), se mide el lado I (1) L (2) de 1172 mts., desde el pto. L (2) - L (1) de 150 mts., desde el lado L (1) con rumbo Oeste y ángulo de 82° 50' con respecto al lado L (2) I (1), se mide el lado L (1)-M, se mide el lado M-A de 170,77 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza suna superficie de 86,659 mst2. y Linda: al Norte: calle pública y Parcela de Alexis Rubén Belleze, Parcela N 2912-3585 (lote 2912-3585), al Sur con Parcela sin designación de Sucesión de Estanislao Urquiza, al Este con Parcela N 2912-3585 (Lote 29112-3585) de Alexis Rubén Belleze, y Parcela s/datos de propietario desconocido, al Oeste con Parcela s/designación de Franklin Urquiza El inmueble no afecta dominio alguno, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto. 29, Pedanía 05, Hoja N1 02912; Parcela N 3584. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del procurador del Tesoro, y a los colindantes: Alexis Rubén Belleze, Franklin Urquiza y sucesores de Estanislao Urquiza para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 17 de mayo de 2006. Nota: El presente es sin costo alguno, Ley 783 ter de la Ley N° 8904. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 10480 - s/c.-

La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 2° Nominación, Dra. Graciela Del Carmen Filiberti, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en los autos caratulados: " Meinardo, Daniel Ramón s/ Prepara Demanda de Usucapión", ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el ex pueblo de la localidad de Pueyrredon, Pedanía La Cautiva, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que se describe como Manzana Oficial 35, y linda al Norte, calle publica de por medio, con la Manzana Oficial 26; al Sud, calle pública de por medio, con parte de la Manzana Oficial 46; al Este, calle Publica por medio, con manzana Oficial 34; al Oeste, Calle Pública por medio, con manzana Oficial 36, al Sud- Oeste, calle Pública por medio, la Plaza Pública; cuya superficie es de 6.800m2; la forma que adquiere es irregular (pentagonal); Catastralmente recibe la designación de Manzana Cuarenta (Mza.40); en DGR se encuentra empadronado bajo la Cuenta N° 2406-2202738/1; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 9 junio de 2006. Fdo. Dra. Andrea P. Sola. Secretaria.

10 días - 16644 - s/c

El Sr. Juez de 1° Inst. y 37° Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos " Eliceiri Guillermo Alfredo Usucapión - Med. prep. para Usucapión Expte 552865/36" en cumplimiento de lo prescripto por el art 790 del C.P.C. ordena la publicación de la Sentencia Nro 188.Córdoba 30 de Mayo de 2006.Y Vistos... Y...Considerando... Resuelvo 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Guillermo Alfredo Eliceiri. L. E.6.564.322. único titular del derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble. Lote de terreno ubicado en Villa Argüello, de la ciudad de Córdoba. Dpto. Capital: designado como lote 14 de la manzana 6 que se mide 17mts. De frente al Este (puntos AB) por igual contrafrente al Oeste, los costados Norte(puntos A-D) y Sur (puntos B-C)44.85mts.Linda al Norte, con parcela 3 de propiedad de Inmobiliaria Litoral S.R.L..al Sur en parte con parcela 5 de Guillermo Alfredo Eliceiri, y parcelas 6 y 7 de Inmobiliaria Litoral S. R. L. al Este con calle Huayna y al Oeste con parcela 10 de Elías Ledesma, superficie762,45mts.cdos. Inscriptos en el Registro de la Propiedad al dominio 26.724 folio 39025 Año 1978 y dominio 746 folio 1042 Año 1947, Protocolo del Plano 2732 Planilla 8568. 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del actor de conformidad al art. 790 del C. P. C. - 3) Oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C. P. C. luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. 4) Costas por su orden - Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo Rodolfo Alberto Ruarte, Juez Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al artículo 783 ter 790 del C.P.C. Córdoba, Julio de 2006 .

10 días - 17104 - s/c

En los autos caratulados: "GIORIA ANTONIO ANIBAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte No.815118/36)", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 28a. Nominación de esta ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Guillermo César Laferriere, Secretaria Dra. Nelida R. de Perez Lanzeni, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos que se efectuar por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, a los accionados y a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a los Sres. Victorio Castellani y/o a sus sucesores; así como también a los colindantes actuales, Sra. Paulina Gudiño de Quiroga, Leonardo Tavagnutti, Sr. Pedro Castellani y/o sus sucesores, Sr. Félix Porcel de Peralta y/o sus sucesores, Sra. Lucila Castellani de Pavetto y/o sus sucesores; todo respecto del inmueble designado como: un Lote de Terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que lo contiene, ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Departamento Río Primero de ésta Provincia de Córdoba; el que según plano de mensura posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Don Héctor S. Sacia Mat. Pcial. Pcial N° 1273/1, y aprobado según expediente Provincial No 0033-81395/03, de fecha 31.3.2004 se designa como lote TREINTA Y OCHO, de la MANZANA NOVENTA, de forma regular, y afecta una

superficie de NOVECIENTOS DIEZ METROS TREINTAY TRES DECIMETROS CUADRADOS (910,33 MTS. CDOS.) que mide: de frente al nor-oeste veintidós metros noventa y nueve centímetros (punto A-D), en su contrafrente sud-este, veinticinco metros setenta y seis centímetros, (puntos B-C); en su costado sud-oeste, treinta y ocho metros ochenta y un centímetros (puntos D-C), y en su costado nor-este, treinta y seis metros cuarenta centímetros (puntos A-B); y que linda al nor-oeste con calle Congreso; al sud-este, con parcela 15 de Paulina Gudiño de Quiroga; al sud-oeste, con resto de parcela 34 de Victorio Castellani, ocupado por Alejandro Esteban Rosatti; y al nor-este, con parcela 30 de Leonardo Tavagnutti.- Que los Antecedentes Dominiales son los siguientes: Afecta parcialmente el LOTE DE TERRENO que es parte de la manzana noventa, compuesto de cincuenta metros de sud a norte, por sesenta y cinco metros de este a oeste y linda al norte, con el lote adjudicado al heredero Pedro Castellani, al este, con el lote adjudicado a Félix Porcel de Peralta; al sud, con el lote adjudicado a doña Lucila Castellani de Pavetto y al oeste, con calle Pública. Inscripto en mayor superficie en el Registro General de la Propiedad en protocolo de Dominio al Número 352, Folio 433, Tomo 2 de 1930.- Según la D.G.R. el inmueble a usucapir afecta en forma parcialmente el lote que se encuentra empadronado en la cuenta No. 25052031908/ 1 y la designación catastral del inmueble a usucapir según plano es Dpto. 25 Ped. 05 Pblo. 041 O.01 S. 01 M. 12 P. 38. que afecta en forma parcial a la parcela 34 Mza. Oficial 90 nomenclatura 25-05-41-01-01-20-34-000.- Fdo.: Dr. Guillermo César Larferriere (Juez) Dra. Nelida R. De Perez Lanzeni (Sec.). Córdoba, 22 de junio de 2006.-

10 días - 17588 - s/c